



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, D.C., noviembre de 2025

Doctora

Ruby Esther Meza Hernandez

SUPERVISORA CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.7332508

Asesor G03 Despacho Cobro Coactivo

Bogotá, D.C.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de noviembre del año 2025

Referencia: No CO1.PCCNTR.7332508 del 31 de enero de 2025.

ANADELINA TORIFIO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.578.719 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional Distrito Capital, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en los días objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$66.332.000)**, esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.884.000)**.
- b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre del 2025 por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.768.000)** cada uno.

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2025.

OBJETO:

Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para la sustanciación de los procesos de cobro coactivo, saneamiento y depuración de cartera, y la defensa administrativa a favor y en contra del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos de cobro coactivo en sede administrativa, dentro de la jurisdicción regional, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y a protección del patrimonio público.”



Obligaciones Específicas:

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	<p>Gestionar dentro de los términos procesales y legales todos los aspectos relacionados con el proceso de cobro coactivo, desde la defensa administrativa hasta el impulso procesal en sus diferentes etapas, incluyendo la ejecución de medidas cautelares, secuestro de bienes, y el recaudo de las obligaciones a favor del SENA.</p>	<p>Elaborar Actos administrativos para los siguientes procesos:</p> <p>083-18 DENALIS Auto que aprueba Liquidacion del Crédito</p> <p>068-18 DENALIS Auto que aprueba Liquidacion del Crédito</p> <p>11-205-2-25-059 QUALITY SOFTWARE S A S. Resolución Terminacion y aplicación de títulos</p> <p>11-205-2-24-02 FASPAY COLOMBIA Resolucion Seguir Adelante con la Ejecución</p> <p>11-305-1-25-056 MARIELA ARIZA MATEU Aprueba Acuerdo de Pago</p>	<p>Evidencia 1</p>
	<p>Asegurar el cumplimiento de los indicadores de recaudo y depuración de cartera asignados por la Dirección General, mediante la ejecución efectiva de los procesos de cobro coactivo, la mitigación de</p>	<p>Se envía informe ejecutivo procesos con vehículos</p> <p>274-09 MARTHA LUCIA ROMERO</p> <p>056-10 VIGILANCIA J&E LTDA,</p>	<p>Evidencia 2</p>



2	riesgos de prescripción, la investigación de bienes de los deudores y la práctica de medidas cautelares.	<p>494-147 MARTHA YANETH JIMENEZ VALERO</p> <p>Se envia información relacionando el número de procesos activos y el valor de la cartera para 2026</p>	
3	Cumplir las metas individuales de apoyo en la gestión del recaudo y depuración, asignadas por el funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo.	<p>Elaborar acto administrativo para Aplicar títulos de depósito judicial para el proceso</p> <p>11-205-2-25-059 QUALITY SOFTWARE S A S.</p> <ul style="list-style-type: none"> • título de depósito judicial No. 400100010215565 fecha de creación 17/10/2025 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte., (\$ 32.607.800,00), • a. Un título de Deposito Judicial por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. (\$4.678.800) <p>Se elaboran fichas de depuración para los siguientes procesos</p> <p>539-14 JOSE IGNACIO CORTES NAVARRETE</p> <p>029-10 PROTECTORA DE SEGURIDAD VIGILANCIA J Y E LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>105-15 VIGILANTES LIMITADA</p> <p>198-13 SERVICIOS Y ENCOMIENDAS</p> <p>201-13 D UNO LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>203-13 AZURIAN</p> <p>253-134 APONTE DIAZ FERNANDO ANTONIO</p> <p>640-13 AUTO GAS SERVICE S A S – EN LIQUIDACION</p>	<p>Evidencia 3</p>



		810-14 COLCOCHES	
4	<p>Salvaguardar la reserva y confidencialidad de la información contenida en los expedientes de cobro coactivo y los datos personales de los deudores, en cumplimiento de la normativa de habeas data (ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), así como garantizar la seguridad y confidencialidad de los registros en las herramientas tecnológicas utilizadas, como SIREC.</p>	<p>Al aceptar esta obligación mantendré la confiabilidad y los datos personales de los deudores.</p> <p>También se mantendrá la reserva de los expedientes dando cumplimiento al artículo 12 de la Resolución 1235 de 2014; por lo tanto, se suministrará la información de los procesos al representante legal, apoderados y/o autorizados.</p>	<p>Evidencia 4</p>
5	<p>Mantener actualizados los expedientes de deudores, asegurando que contengan la documentación necesaria para el recaudo y la depuración, y realizar el registro diario de actividades y actuaciones en las plataformas tecnológicas asignadas, como SIREC, conforme a los lineamientos establecidos</p>	<p>Se verifican: La fecha de la resolución sanción, la fecha de ejecutoria y los valores en SIREC para los procesos</p> <p>539-14 JOSE IGNACIO CORTES NAVARRETE</p> <p>029-10 PROTECTORA DE SEGURIDAD VIGILANCIA J Y E LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>105-15 VIGILANTES LIMITADA</p> <p>198-13 SERVICIOS Y ENCOMIENDAS</p> <p>201-13 D UNO LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>203-13 AZURIAN</p> <p>253-134 APONTE DIAZ FERNANDO ANTONIO</p> <p>640-13 AUTO GAS SERVICE S A S – EN LIQUIDACION</p> <p>810-14 COLCOCHES</p> <p>Se verifican en RUES, el estado de la renovación de la matrícula mercantil para las empresas:</p> <p>JOSE IGNACIO CORTES NAVARRETE</p> <p>PROTECTORA DE SEGURIDAD</p>	<p>Evidencia 5</p>



		<p>VIGILANCIA J Y E LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>VIGILANTES LIMITADA</p> <p>SERVICIOS Y ENCOMIENDAS</p> <p>D UNO LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>AZURIAN</p> <p>APONTE DIAZ FERNANDO ANTONIO</p> <p>AUTO GAS SERVICE S A S – EN LIQUIDACION</p> <p>COLCOCHES</p>	
6	<p>Proyectar y registrar resoluciones relacionadas con aportes parafiscales, sanciones por incumplimiento de la cuota de aprendices, facilidades de pago, compensaciones y demás actos administrativos necesarios para el cobro persuasivo, la depuración de cartera y la liquidación de las deudas.</p>	<p>Se proyectan las siguientes comunicaciones para los procesos:</p> <p>Requerimiento Electrónico</p> <p>11-205-2-25-05 MS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud Embargos • Requerimiento Físico • Requerimiento electrónico • Notificación Mandamiento de pago <p>11-205-2-24-02 FASPAY COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución • Solicitud Embargos • Requerimiento Físico • Requerimiento electrónico <p>11-205-2-24-007 DISTROIL COLOMBIA S A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud Embargos • Requerimiento Físico • Requerimiento electrónico • Notificación Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución 	<p>Evidencia 6</p>



		<p>11-305-1-24-006 LUZ A. RODRIGUEZ CELIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud Embargos • Requerimiento Físico • Requerimiento electrónico • Notificación Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución 	
7	<p>Apoyar la gestión de trámites administrativos como devoluciones, fraccionamientos, liquidaciones judiciales, reorganización empresarial y acuerdos extrajudiciales, asegurando el cumplimiento de los procedimientos aplicables y la asesoría al Comité de Normalización de Cartera Regional.</p>	<p>Revisar el listado de empresas en proceso de liquidación y/o reorganización, información allegada por insolvencia, información allegada mediante correo electrónico de los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 de noviembre de 2025 • 04 de noviembre de 2025 • 28 de octubre de 2025 	<p>Evidencia 7</p>
8	<p>Conciliar y mantener actualizada la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, garantizando la consistencia entre los informes de gestión y SIREC.</p>	<p>Se concilia y se verifica que el valor a depurar este correctamente registrado en las fichas de depuración presentadas a comité de depuración.</p> <p>539-14 JOSE IGNACIO CORTES NAVARRETE</p> <p>029-10 PROTECTORA DE SEGURIDAD VIGILANCIA J Y E LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>105-15 VIGILANTES LIMITADA</p> <p>198-13 SERVICIOS Y ENCOMIENDAS</p> <p>201-13 D UNO LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>203-13 AZURIAN</p> <p>253-134 APONTE DIAZ FERNANDO ANTONIO</p>	<p>Evidencia 8</p>



		640-13 AUTO GAS SERVICE S A S – EN LIQUIDACION 810-14 COLCOCHES	
9	Preparar informes mensuales sobre recaudo y depuración de cartera según los indicadores fijados por la Dirección General	Se verifica en SIREC y se evidencia que los procesos de las empresas no están registrados 053-08 M.B.A. 141-14 OXIMEDICA 075-13 EMPACADORA DE CONDIMENTO	Evidencia 9
10	Realizar seguimiento a procesos de insolvencia, reorganización o liquidación judicial que puedan impactar los intereses del SENA, proyectando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los deudores y presentando informes pertinentes a los responsables	Se envía correo a Insolvencia para solicitar información actualizada para los procesos suspendidos – La última información fue suministrada en abril de 2025 MURAMA EDUCATIONAL actualmente se encuentran en ejecución del acuerdo de reorganización, el cual se cumplirá aproximadamente en el año 2033. CLEVER COSMETICS: Con auto no. 2025-01-074311 del 27/02/2025 se corre traslado a las objeciones presentadas. con auto no. 2025-01-078902 del 3/03/2025, se corre traslado al inventario de bienes.” CASA INTERNACIONAL DEL DISEÑO Y MODA: Actualmente la sociedad se encuentra en ejecución del acuerdo de reorganización, la fecha de pago se estima para el 29 de junio de 2026, se reconoció un total de \$ 5.503.742: DAGA S.A. Actualmente se encuentra en ejecución del acuerdo, la fecha de pago será el día 30/12/2025.	Evidencia 10



		<p>CONSORCIO G10: En la ultima información se indicaba que insolvencia no tenia información se envía comunicaciones con radicados</p>	
11	<p>Asistir a reuniones convocadas por la Dirección General, la supervisión o los entes de control, y brindar orientación en temas relacionados con la gestión de cartera y cobro coactivo</p>	<p>Reunión virtual 12 de noviembre de 2025, Seguimiento Jairo Vega dirección General</p> <p>Reunión presencial mesade trabajo con la Dra. Ruby el día jueves 13 de noviembre de 2025</p> <p>Reunión virtual 14 de noviembre de 2025, cambio aplicativo SIREC</p>	<p>Evidencia 11</p>
12	<p>Cumplir con todas las actividades del impulso procesal, incluyendo la gestión de trámites relacionados con títulos de depósito judicial</p>	<p>11-205-2-25-059 QUALITY SOFTWARE S A S.</p> <p>Resolución Terminacion y aplicación de títulos</p> <p>Se elabora CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL del proceso No. 11-205-2-25-059 QUALITY SOFTWARE S A S</p> <p>Elaborar Actos administrativos para los siguientes procesos:</p> <p>006-18 DENALIS</p> <p>Auto que aprueba Liquidacion del Crédito</p> <p>068-18 DENALIS</p> <p>Auto que aprueba Liquidacion del Crédito</p> <p>11-205-2-24-02 FASPAY COLOMBIA</p>	<p>Evidencia 12</p>



		Resolucion Seguir ADelante con la Ejecución	
13	Garantizar que la gestión de los procesos de cobro coactivo esté acorde con la normatividad vigente, los lineamientos de gestión documental y las políticas definidas por la Dirección General	<p>Verificar el reporte de Banco Agrario los títulos reportados para aplicarlos al proceso</p> <p>11-205-2-25-059 QUALITY SOFTWARE S A S.</p> <p>Los formatos para las resoluciones, autos, comunicaciones se bajan de la plataforma Compromiso cumpliendo así con lineamientos de gestión documental y se proyectan los siguientes actos administrativos</p> <p>Se solicita a cartera la clasificación de valores para los procesos</p> <p>520-14 INVERSIONES MILLAR</p> <p>243 -10 INTERSERVICIOS VIGILANCIA</p> <p>Se entrega cupón a</p> <p>MARIELA ARIZA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 20% ABONO PARA ACUERDO DE PAGO 2. CUPON SALDO DEUDA 	Evidencia 13
14	Apoyar en la proyección de solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR que sean competencia del despacho de cobro coactivo, asegurando el cumplimiento de los términos legales y los lineamientos establecidos por la entidad	<p>Se Elaboran las siguientes comunicaciones:</p> <p>7-2025-0398188 a Cámara y Comercio, solicitud levantar medida cautelar a COLOMBIANA DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA LTDA NOMBRE CORTO COLOMBIAN VIG LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>056-10 VIGILANCIA J Y E</p> <p>127-14 PROPAR S A S</p>	Evidencia 14



		<p>494-14 MARTHA YANETH JIMENEZ</p> <p>11-205-2-25-056 MARIELA ARIZA MATEUS</p> <p>7-2025-398951 – Respuesta Derecho de Petición a PROPAR</p>	
15	<p>Examinar y proyectar las fichas de las obligaciones que cumplan con los requisitos de las causales de depuración de cartera o remisión de las obligaciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas internas emitidas por la dirección administrativa y financiera</p>	<p>Se revisan los expedientes de las siguientes empresas y se establece que cumplen con la normatividad para ser depurados</p> <p>539-14 JOSE IGNACIO CORTES NAVARRETE</p> <p>029-10 PROTECTORA DE SEGURIDAD VIGILANCIA J Y E LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>105-15 VIGILANTES LIMITADA</p> <p>198-13 SERVICIOS Y ENCOMIENDAS</p> <p>201-13 D UNO LTDA - EN LIQUIDACION</p> <p>203-13 AZURIAN</p> <p>253-134 APONTE DIAZ FERNANDO ANTONIO</p> <p>640-13 AUTO GAS SERVICE S A S – EN LIQUIDACION</p> <p>810-14 COLCOCHES</p>	<p>Evidencia 15</p>
16	<p>Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual</p>	<p>Se Archivan comunicaciones en electrónico en los expedientes que corresponden a medidas cautelares y respuestas de las diferentes entidades.</p> <p>MARIELA ARIZA MATEUS, radicados</p> <p>1-2025-011171 allega soporte requisito para solicitud acuerdo de pago - 20% sobre el valor total de la obligación-</p> <p>1-2025-001828, allega soporte de pago</p> <p>00-137-14 PROPAR</p>	<p>Evidencia 16</p>



		<p>7-2025-398951 – Respuesta Derecho de Petición</p> <p>11-9-2025-111823 – solicitud levantar medida cautelar dirigida a cámara y comercio</p> <p>11-205-2-25-059 QUALITY SOFTWARE S A S</p> <p>11-9-2025-113757- radicado Citación Notificación Personal</p> <p>11-9-2025-112727 -radicado enviado a SCOTIABANCK</p> <p>Respuesta caja social</p> <p>056-10 VIGILANCIA J Y E LTDA</p> <p>11-2-2025-036509 comunicación enviada al representante legal</p>	
--	--	--	--

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9493432990 expedida por aportes en línea correspondiente al mes de octubre del 2025 (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti-trámites”).

Cordialmente,



ANADELINA TORIIFO SANCHEZ

Contratista

C.C. No. 51.578719 de Bogotá.

Recibí a satisfacción:

RUBY ESTHER MEZA HERNANDEZ

Secretaria (E) Cobro Coactivo

SUPERVISOR CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR. 5804785